

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 1230

Santiago de Cali, Primero (01) de Julio de dos mil veintiuno (2021).-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SANTORINO
DEMANDADO: ARTURO PINILLA GARCIA –
ISABELLA PINILLA GARCÍA
RADICADO: 2021-00345-00

En atención a lo solicitado por la parte demandante en el memorial que antecede, y como quiera que lo solicitado resulta procedente, conforme al artículo 599 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: : DECRETAR el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con MI, No. 370-731353 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad de los demandados ARTURO PINILLA GARCÍA e ISABELLA PINILLA GARCÍA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

l:

Amc

